



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

INFORME FINAL DE GESTIÓN

**LIC. GERARDO FELIPE ABARCA GUZMÁN
DIRECTOR A.Í**

Julio, 2026

TABLA DE CONTENIDOS

A. PRESENTACIÓN	3
B. RESULTADOS DE LA GESTIÓN	5
1. Referencia sobre la labor sustantiva de la Unidad a su cargo	5
1.1. Descripción de la Unidad.....	6
1.2. Descripción del cargo de Jefatura	12
2. Cambios en el entorno durante el período de su gestión.....	22
3. Autoevaluación del Sistema de Control Interno	25
4. Principales logros alcanzados	30
4.1. Propios de la unidad administrativa	30
4.2. Integración de Comisiones	44
4.3. Participación de grupos de trabajo o de apoyo	45
4.4. Acción estratégica: Plan Estratégico Institucional 2019-2025.....	45
4.5. Otras actividades relacionadas o asignadas con el puesto	48
5. Administración de Recursos Financieros.....	50
6. Informes de Auditorías	51
6.1. Auditorías Internas	51
6.2. Auditorías Externas	68
7. Otros pendientes	73
8. Sugerencias que se aportan	74
9. Anexos.....	77
C. OBSERVACIONES.....	77

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

A. PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno N.º 8292 y de las directrices emitidas por la Contraloría General de la República para la rendición de cuentas al concluir la gestión de los funcionarios públicos, se presenta el presente Informe Final de Gestión correspondiente al período desempeñado al frente de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

La Dirección constituye una de las dependencias estratégicas del Tribunal Supremo de Elecciones, responsable de dirigir, coordinar y supervisar los procesos relacionados con la organización electoral, el registro de partidos políticos, la inscripción de candidaturas, la logística electoral, la fiscalización del financiamiento político, el acompañamiento de procesos consultivos y el desarrollo de iniciativas orientadas al fortalecimiento permanente del sistema democrático costarricense. Durante el período objeto de este informe, dichas responsabilidades se ejercieron en un contexto particularmente relevante para la institución, marcado por la preparación, ejecución y evaluación de las Elecciones Nacionales 2026, así como por la implementación de diversas acciones orientadas a la modernización de la gestión electoral y al fortalecimiento de los mecanismos de transparencia, control y rendición de cuentas.

El presente documento tiene como finalidad exponer los principales resultados alcanzados durante la gestión, el estado de los proyectos y procesos estratégicos bajo responsabilidad de la Dirección General, la utilización de los recursos asignados y los principales desafíos y oportunidades identificados para la continuidad de la administración electoral. Asimismo, se documentan los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos institucionales contenidos en los Planes Anuales

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Operativos, el aporte realizado por las dependencias adscritas a esta Dirección y los resultados obtenidos en la organización y ejecución de los procesos electorales desarrollados durante el período.

El informe se estructura en varios apartados en los que se describen el marco general de la gestión realizada, los principales logros alcanzados, la vinculación entre la planificación institucional y los resultados obtenidos, el legado derivado del Proceso Electoral 2026, la administración de los recursos asignados, los asuntos pendientes de atención y las recomendaciones que se estiman pertinentes para fortalecer la continuidad y mejora de la gestión institucional.

Finalmente, se deja constancia de que los resultados aquí expuestos reflejan el esfuerzo conjunto de las personas funcionarias de la Dirección General, del Departamento de Programas Electorales, del Departamento de Registro de Partidos Políticos, del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, del Cuerpo Nacional de Delegados y de las demás dependencias que colaboraron en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Los avances alcanzados constituyen una base sólida para la continuidad de los proyectos estratégicos y para el fortalecimiento permanente de la capacidad institucional del Tribunal Supremo de Elecciones al servicio de la democracia costarricense.

Gerardo Felipe Abarca Guzmán

B. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

1. Referencia sobre la labor sustantiva de la Unidad a su cargo

La creación de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos respondió a la necesidad de fortalecer la capacidad institucional del Tribunal Supremo de Elecciones para atender los crecientes desafíos asociados a la organización de los procesos electorales, la gestión registral de los partidos políticos y el control del financiamiento político. Su establecimiento marcó un hito en el proceso de modernización administrativa del organismo electoral, al integrar en una misma estructura de dirección funciones estratégicas previamente dispersas y promover una gestión más especializada, coordinada y eficiente.

Desde su creación, la Dirección ha evolucionado hasta consolidarse como una instancia fundamental para la planificación, coordinación y ejecución de las actividades relacionadas con los procesos electorales y consultivos del país. Asimismo, ha desempeñado un papel protagónico en el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia, fiscalización y control del financiamiento partidario, así como en la incorporación de mejoras organizacionales, tecnológicas y procedimentales orientadas a garantizar la integridad electoral y la confianza ciudadana en el sistema democrático costarricense.

De esta manera, la Dirección se ha consolidado como uno de los principales órganos técnicos de apoyo al Tribunal Supremo de Elecciones, contribuyendo al cumplimiento de su misión constitucional mediante una gestión especializada, innovadora y comprometida con la excelencia en la administración electoral.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

1.1. Descripción de la Unidad

Objetivo general:

Administrar los procesos electorales y consultivos, mediante la resolución de asuntos técnicos, electorales y presupuestarios, con el fin de asegurar su ejecución.

Objetivos específicos:

- a. Administrar los procesos electorales y consultivos, mediante la emisión de directrices y la realización de gestiones internas y externas, con el fin de orientar el desarrollo de los procesos.
- b. Dictar instrucciones generales respecto al mantenimiento del registro de partidos políticos, mediante la remisión del documento respectivo y la realización de reuniones con las dependencias correspondientes, con el fin de contar con la información que se requiere.
- c. Dictar lineamientos generales para la fiscalización de las contribuciones privadas.

Misión:

Dirigir la gestión de los procesos electorales y consultivos, en beneficio de los actores del sistema electoral costarricense.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Visión:

Consolidar una administración electoral permanente que permita llevar un registro eficiente y actualizado de los partidos políticos, controlar sus finanzas y mejorar continuamente la organización de los procesos electorales y consultivos.

Valores:

Basados en el Plan Estratégico Institucional 2026-2031:

- | | |
|-----------------|--------------|
| • Excelencia | • Integridad |
| • Transparencia | • Liderazgo |
| • Imparcialidad | • Equidad |

Marco Jurídico:

La creación de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos encuentra sustento en el marco constitucional y legal que regula la organización electoral costarricense. El artículo 102 inciso 10) de la Constitución Política atribuye al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) las demás funciones que le confieran la Constitución y las leyes en materia electoral, dentro del ámbito de su competencia constitucional exclusiva sobre la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio. Asimismo, el artículo 99 constitucional establece que todos los organismos electorales dependen del Tribunal Supremo de Elecciones.

En desarrollo de ese mandato constitucional, el Código Electoral (Ley n.º 8765) dispone en su artículo 4 que el Registro Electoral constituye uno de los organismos electorales de la República, junto con el Tribunal Supremo de Elecciones, el Registro Civil y las juntas electorales.

De igual manera, los artículos 26, 27 y 28 del Código Electoral crean el Registro Electoral como órgano especializado bajo la dependencia directa del TSE y le asignan

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

competencias fundamentales para la administración de los procesos electorales, entre ellas la gestión del registro de partidos políticos, la inscripción de candidaturas, la coordinación y ejecución de programas electorales, la logística comicial y otras tareas estratégicas vinculadas con la organización de las elecciones.

Adicionalmente, el Código Electoral atribuye responsabilidades específicas en materia de financiamiento partidario. En particular, los artículos 106, 115 y 296 encomiendan funciones de fiscalización, control y seguimiento de los recursos públicos y privados de los partidos políticos, competencias que fueron asignadas a la Dirección de Financiamiento de Partidos Políticos.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 12 del Código Electoral, que faculta al Tribunal Supremo de Elecciones para organizar y reglamentar la estructura administrativa necesaria para el cumplimiento de sus funciones legales, el TSE acordó, en la sesión ordinaria n.º 89-2009 celebrada el 8 de setiembre de 2009, la creación de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos. Posteriormente, mediante el Decreto n.º 16-2012, se emitió el Reglamento de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, consolidando formalmente su estructura, competencias y ámbito de actuación.

De esta forma, la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos se constituyó como el órgano técnico responsable de dirigir y coordinar las funciones relacionadas con la administración electoral y el control del financiamiento partidario, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la integridad electoral y la adecuada organización de los procesos electorales y consultivos desarrollados por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Normativa constitucional y legal

- Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Código Electoral (Ley n.º 8765).
- Código Municipal.
- Código de Trabajo.
- Ley General de la Administración Pública (Ley n.º 6227).
- Ley General de Control Interno (Ley n.º 8292).
- Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley n.º 8131).
- Ley General de Contratación Pública (Ley n.º 9986).
- Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (Decreto Ejecutivo n.º 43808-H).
- Lineamientos, directrices y criterios emitidos por la Contraloría General de la República y la Autoridad de Contratación Pública, cuando resulten aplicables.
- Ley de Jurisdicción Constitucional (Ley n.º 7135).
- Ley del Sistema Nacional de Archivos (Ley n.º 7202).
- Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos (Ley n.º 8220).
- Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos (Ley n.º 8454).
- Ley de Notificaciones Judiciales (Ley n.º 8687).
- Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley n.º 8968).
- Ley de Regulación del Derecho de Petición (Ley n.º 9097).
- Normativa electoral especializada

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Legislación electoral específica

- Ley de Iniciativa Popular (Ley n.º 8491).
- Ley sobre Regulación del Referéndum (Ley n.º 8492).
- Reglamentación electoral emitida por el TSE
- Reglamento de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos (Decreto TSE n.º 16-2012).
- Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.
- Reglamento para los Procesos de Referéndum.
- Reglamento sobre la aplicación del artículo 25 del Código Electoral relativo a la Iniciativa Popular.
- Reglamento para la conformación y renovación de estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas partidarias.
- Reglamento de Inscripción de Candidaturas y Sorteo de la Posición de los Partidos Políticos en las Papeletas.
- Reglamento sobre Encuestas y Sondeos de Opinión de Carácter Político-Electoral.
- Reglamento de Observación de Procesos Electivos y Consultivos.
- Reglamento para las Consultas Populares a Escala Cantonal y Distrital.
- Manual para la Realización de Consultas Populares a Escala Cantonal y Distrital.
- Reglamento para la Creación de Distritos Electorales y Juntas Receptoras de Votos.
- Reglamento de Juntas Cantonales.
- Reglamento del Cuerpo Nacional de Delegados.
- Acuerdos, resoluciones, directrices, circulares y decretos emitidos por el Tribunal Supremo de Elecciones en materia electoral.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Normativa administrativa e institucional

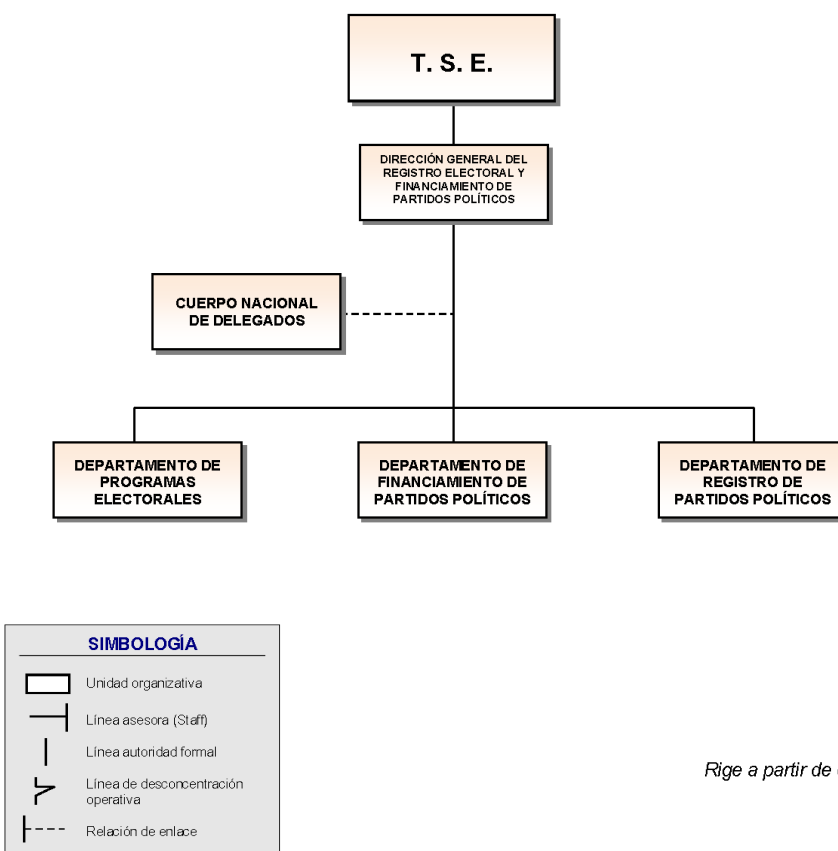
- Reglamento Autónomo de Servicios del Tribunal Supremo de Elecciones.
- Reglamento de la Dirección Ejecutiva.
- Reglamento de Administración de Bienes Muebles.
- Reglamento de Gastos por Caja Chica.
- Reglamento para el Reconocimiento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios Públicos.
- Regulaciones para Gastos de Viaje y de Transporte dentro del País del Tribunal Supremo de Elecciones.
- Manual Descriptivo de Clases de Puestos del TSE.
- Políticas institucionales, lineamientos y directrices administrativas vigentes.
- Acuerdos del Consejo de Directores y demás órganos competentes del Tribunal Supremo de Elecciones, según corresponda.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Estructura interna

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS ORGANIGRAMA SUPLEMENTARIO



Rege a partir de octubre, 2024

1.2. Descripción del cargo de Jefatura

Naturaleza del trabajo

Planeación, dirección, coordinación y supervisión de labores profesionales, técnicas y administrativas de gran dificultad, en la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, en las cuales debe aplicar los

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

principios teóricos y prácticos de una profesión adquirida en una institución de educación superior.

Tareas

- Planear, dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades profesionales, técnicas y administrativas propias de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos. Integrar el Consejo de Directores del Tribunal Supremo de Elecciones, lo que conlleva conocer, investigar, informar o decidir sobre los asuntos que, por acuerdo del Tribunal, sean sometidos a conocimiento de este órgano colegiado.
- Colaborar, de ser necesario, en la rendición de informes administrativos que el Tribunal asigne al Consejo de Directores del Tribunal Supremo de Elecciones con el planteamiento de conclusiones y recomendaciones.
- Participar como miembro del Consejo de Directores del Tribunal Supremo de Elecciones en la planificación, dirección y ejecución, en primera instancia y con observancia de las órdenes y directrices del Superior en lo relativo a la gestión administrativa institucional, así como en la recomendación a este sobre la adopción de acuerdos para la optimización del servicio público que brinda la institución, entre otras.
- Velar porque las unidades administrativas que dependen de esta dirección cumplan adecuadamente los requerimientos institucionales.
- Supervisar y controlar el correcto registro de partidos políticos donde se asientan las inscripciones indicadas en el Código Electoral.
- Ejercer vigilancia por el registro de partidos políticos por medio de la ejecución, dirección y coordinación de los programas electorales para cumplir con las directrices del Tribunal Supremo de Elecciones.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

- Resolver, en primera instancia, las solicitudes de inscripción de los partidos políticos, de los estatutos partidarios y sus reformas, de las candidaturas a puestos de elección popular y demás actos sujetos a inscripción en el registro de partidos políticos, así como del financiamiento de partidos políticos, la inscripción de empresas, institutos, universidades u otras organizaciones dedicadas a la realización de encuestas de carácter político-electoral, sobre la sanción de faltas electorales y cualquier otro propio de su competencia.
- Emitir las certificaciones propias del registro electoral.
- Informar al Tribunal Supremo de Elecciones de cualquier irregularidad que se detecte sobre el control de las contribuciones privadas y del Estado a los partidos políticos.
- Controlar la correcta ejecución de los programas electorales en cumplimiento con las directrices del Tribunal Supremo de Elecciones. Vigilar porque los partidos políticos y sus estatutos cumplan con los principios de igualdad, no discriminación, paridad y el mecanismo de alternancia en la conformación de las estructuras partidarias en observancia con la normativa vigente.
- Dirigir el control de la correcta designación de las personas delegadas que asistirán a las asambleas de los partidos políticos que el Tribunal autorice, cuando así proceda.
- Coordinar la impresión de papeletas electorales, cuando sea necesario o cuando se lo encargue el Tribunal Supremo de Elecciones.
- Coordinar que el Padrón-Registro esté totalmente preparado para cada Junta en su oportunidad. Someter al Tribunal el plan general concerniente a los programas de los procesos electorales para su aprobación.
- Recomendar al Tribunal la aplicación de innovaciones tanto a los procesos electivos y consultivos como a los concernientes a la gestión administrativa de la dirección y sus departamentos.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

- Definir las necesidades de recursos humanos y materiales a incluir en los respectivos ejercicios presupuestarios para el éxito del proceso electoral.
- Controlar y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria del subprograma “Organización de Elecciones” de la institución.
- Proponer al Tribunal el nombramiento de los encargados de los diferentes programas electorales.
- Llevar estadísticas referidas al costo de los programas desarrollados, tanto individual como integralmente, a través de los controles necesarios a fin de contar con la información en el momento oportuno.
- Verificar que se lleve a cabo el diseño adecuado de las papeletas electorales y ejercer vigilancia de su impresión en cantidad igual a la cifra correspondiente al Padrón Electoral con el propósito de que sean custodiadas por parte del Tribunal Supremo de Elecciones.
- Velar y custodiar el distintivo para cada proceso electoral dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones.
- Supervisar porque la fórmula impresa del acta de apertura de la votación contenga los datos necesarios de acuerdo con lo que establece el Código Electoral.
- Coordinar y supervisar porque la documentación y materiales electorales lleguen a su destino con la debida oportunidad. Velar por el trámite y aprobación de la inscripción de los partidos políticos, así como por las apelaciones, en caso de que se presenten.
- Custodiar el legajo especial de la solicitud de inscripción de candidaturas en el Registro Electoral. Coordinar y supervisar la acreditación de los fiscales de los partidos políticos.
- Efectuar la evaluación de los procesos electivos y consultivos a fin de elevar al Tribunal Supremo de Elecciones el informe con el resultado de dicha evaluación y recomendar las mejoras necesarias que se implementarán en el futuro.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

- Solicitar y coordinar lo pertinente para que la Dirección General del Registro Civil lleve a cabo el procedimiento de revisión de firmas establecido en las leyes de Referéndum y de Iniciativa Popular.
- Aprobar o visar documentos de ejecución presupuestaria relacionados con esa dirección tales como solicitudes de pedido, reservas de recursos, solicitudes de jornada extraordinaria.
- Elaborar los informes de evaluación presupuestaria del subprograma a su cargo en coordinación con Dirección Ejecutiva.
- Dar seguimiento a la ejecución presupuestaria correspondiente a lo asignado y aprobado tanto a la dirección como a toda la estructura a su cargo.
- Ejercer la potestad disciplinaria administrativa de las personas funcionarias bajo su ámbito de jerarquía para lo cual resolverá, en primera instancia, lo atinente a los procedimientos administrativos de esa naturaleza.
- Girar instrucciones directamente a los responsables de los departamentos de Programas Electorales, Financiamiento de Partidos Políticos y Registro de Partidos Políticos.
- Denunciar a las autoridades correspondientes los hechos ilícitos que ocurran o se descubran en el desempeño de las funciones del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.
- Redactar y firmar resoluciones de carácter electoral.
- Dirigir, coordinar y supervisar el adecuado funcionamiento del Cuerpo Nacional de Delegados.
- Proponer a la Presidencia y a los miembros del Tribunal las políticas, planes y programas de trabajo a ejecutar por esta dirección como consecuencia de los resultados evaluados para recomendar los cambios necesarios.
- Mantener controles sobre los diferentes trabajos y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos. Dirigir la

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

identificación y actualización de los procedimientos de trabajo, el análisis de racionalidad y valoración del riesgo.

- Velar por el establecimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno de la dirección.
- Instruir a las personas colaboradoras sobre asuntos técnicos relacionados con los procedimientos a aplicar.
- Aprobar los manuales de procedimientos de las dependencias a su cargo y validar sus Planes Operativos Anuales con el propósito de validar el cumplimiento de los lineamientos institucionales en la materia.
- Supervisar el uso correcto de los activos y recursos asignados a la dirección para el desarrollo eficiente de sus labores.
- Velar por el normal funcionamiento de los sistemas de seguridad de esta unidad administrativa.
- Redactar y revisar diversos documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
- Rendir el informe de fin de gestión y la declaración jurada de bienes a las instancias respectivas a través de los mecanismos establecidos para cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente.
- Suscribir un seguro o póliza de fidelidad en las entidades aseguradoras autorizadas a través de los procedimientos establecidos con el objetivo de compensar eventuales daños o perjuicios al patrimonio de la institución producto de administración, recaudación o custodia de fondos o valores públicos de los cuales es responsable como parte del desempeño del puesto.
- Cumplir con las demás obligaciones y atribuciones que las leyes y los acuerdos del Tribunal le impongan.
- Atender y resolver consultas que le presentan personas usuarias internas o externas relacionadas con la actividad del puesto.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

- Asistir a reuniones con jefaturas y personal de la institución con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Conocer y colaborar en los procesos relacionados con el Plan Estratégico Institucional (PEI). Elaborar informes de las labores realizadas según lo establezca la Presidencia del Tribunal.
- Realizar las labores administrativas que se derivan de su función.
- Ejecutar otras tareas propias del puesto.

Condiciones organizacionales

Supervisión recibida

Trabaja con gran independencia, siguiendo la política de la institución aplicable a su campo de actividad y a la legislación que define y regula las actividades de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos. La labor es evaluada mediante el cumplimiento de los objetivos y el aporte que brinda a la institución, lo que le obliga a suministrar a la Presidencia y miembros del Tribunal información profesional para la toma de decisiones.

Supervisión ejercida

Le corresponde planear, dirigir, coordinar, y supervisar el trabajo a personal profesional, técnico y administrativo, por lo que es responsable de su eficaz y eficiente cumplimiento.

Responsabilidad

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

El cargo de Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos conlleva la responsabilidad de liderar, dirigir y supervisar la formulación y ejecución de las estrategias, políticas, planes, proyectos y procesos sustantivos de la Dirección, asegurando su alineamiento con los objetivos institucionales, la misión, visión y valores establecidos por el Tribunal Supremo de Elecciones. Asimismo, le corresponde garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las competencias asignadas a las distintas dependencias bajo su coordinación, promoviendo una gestión orientada a resultados, la mejora continua, la transparencia y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

La naturaleza del puesto implica un alto grado de responsabilidad en la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas, dado que sus actuaciones inciden directamente en la organización y ejecución de los procesos electorales y consultivos, la gestión registral de los partidos políticos, la fiscalización del financiamiento político y, en general, en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales encomendadas al Tribunal Supremo de Elecciones.

El ejercicio de esta función demanda una interacción permanente con la Presidencia y las magistraturas del Tribunal, las dependencias institucionales, representantes de los distintos poderes y órganos del Estado, organismos nacionales e internacionales, partidos políticos, entidades privadas y ciudadanía en general. En consecuencia, requiere actuar con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, independencia, imparcialidad, confidencialidad, transparencia, ética pública y vocación de servicio.

De igual forma, el puesto es responsable de velar por el adecuado uso, resguardo y administración de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales asignados a la Dirección, procurando su utilización eficiente y el

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

cumplimiento de los principios de control interno, rendición de cuentas y sana administración de los recursos públicos.

Condiciones de trabajo

El puesto de Director /a General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos es un puesto de confianza, lo que implica que es de libre nombramiento y remoción por parte de los miembros del Tribunal Supremo de Elecciones según establecen el Reglamento a la Ley de Salarios y Régimen de Méritos del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil y el Reglamento Sobre Puestos de Confianza de la institución. En consecuencia, el Tribunal goza de entera discrecionalidad para su nombramiento y no se requiere de concurso para ese propósito. Debe recibir la inducción y la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del puesto. Trasládase a diferentes lugares dentro y fuera del país. Trabajar después de la jornada laboral, cuando las circunstancias lo exijan.

Consecuencias del error

Los posibles errores cometidos podrían ocasionar obstáculos en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, distorsiones en la aplicación de los lineamientos estratégicos, en la toma de decisiones por parte de los superiores, pérdidas económicas, materiales o atrasos de consideración, en la entrega de un producto o servicio y daños a la integridad moral. Distorsiones en la imagen de la institución y disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo, por lo que las actividades deben ser realizadas con profesionalismo, cuidado y pericia.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Características especiales

Discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden, disposición positiva de servicio, buen trato para relacionarse con la Presidencia y miembros del Tribunal, personal de la institución y público en general, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, ecuanimidad ante cualquier situación, proactivo /a la mayor parte del tiempo laboral, crear ideas nuevas y ponerlas en práctica. Excelente presentación personal, acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

Habilidad analítica, gerencial, trabajo en equipo, manejo de la información y la documentación, dar aportes positivos al desarrollo de las labores, estructurar y planear su trabajo. Para comprender y resolver problemas gerenciales, facilidad para expresar las ideas de manera escrita y oral, así como comprender las ideas expuestas, destreza para organizar y dirigir el trabajo de sus colaboradores. Capacidad para resolver individualmente las situaciones imprevistas relacionadas con el cargo, incorporarse rápidamente a actividades originadas por nuevas exigencias e influenciar positivamente sobre las acciones de otras personas.

Conocimiento en los distintos procesos administrativos y técnicos, del marco filosófico institucional misión, visión y valores, cuya capacitación correrá por cuenta de la Administración, de la normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto y de las labores que ejecuta. Conocimiento y disponibilidad para participar en los procesos electorales.

Requisitos

Licenciatura en Derecho, experiencia en la ejecución y supervisión de labores profesionales relacionadas con el puesto. Incorporación al colegio profesional respectivo.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Capacitación

Preferible poseer capacitación en Cambio e Innovación, Comunicación Efectiva, Control Interno, Gerencia General, Inteligencia Emocional Liderazgo, Normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto, Paquetes Computacionales, Planificación, Relaciones Humanas, Servicio al Cliente, Sistema de Gestión de Calidad Trabajo en Equipo.

2. Cambios en el entorno durante el período de su gestión

Durante el período de gestión se produjeron diversos cambios normativos, jurisprudenciales y operativos que impactaron directamente las funciones de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, especialmente en áreas relacionadas con la inscripción de candidaturas, la fiscalización partidaria, la organización electoral y el financiamiento político. Estos cambios requirieron ajustes en procedimientos internos, adecuaciones tecnológicas, elaboración de nuevos criterios de aplicación y fortalecimiento de los mecanismos de control institucional.

- **Aplicación de nuevas reglas de paridad horizontal en procesos electorales**

Uno de los principales cambios que incidió en la gestión institucional fue la consolidación de nuevas obligaciones vinculadas a la aplicación del principio de paridad horizontal en la postulación de candidaturas. Derivado de resoluciones emitidas por la Sala Constitucional y de la jurisprudencia electoral desarrollada por el Tribunal Supremo de Elecciones, la administración electoral debió adecuar los mecanismos de revisión y validación de nóminas partidarias para verificar el

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

cumplimiento de los principios de igualdad, paridad y alternancia en distintos cargos de elección popular. Estas disposiciones incrementaron la complejidad de los procesos de inscripción de candidaturas y exigieron modificaciones en los sistemas de información utilizados por el Departamento de Registro de Partidos Políticos.

- **Aplicación de la reforma que limitó la reelección indefinida de autoridades municipales**

Durante la preparación de las Elecciones Municipales 2024 fue necesario incorporar controles derivados de la reforma legal que estableció restricciones a la reelección indefinida en determinados cargos municipales. Esta modificación obligó a desarrollar validaciones adicionales en los sistemas de inscripción de candidaturas y a verificar nuevos requisitos de elegibilidad para las personas postuladas por los partidos políticos.

- **Fortalecimiento del régimen de fiscalización del financiamiento político**

La evolución de los mecanismos de financiamiento político y la necesidad de fortalecer los controles institucionales generaron nuevas exigencias para la Dirección General y el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos. En este contexto se impulsó el desarrollo de procedimientos especializados para el monitoreo de riesgos emergentes asociados al financiamiento electoral, incluyendo el análisis de posibles mecanismos de financiamiento mediante activos virtuales y otras modalidades no tradicionales, así como el fortalecimiento de los controles de trazabilidad y transparencia de la información financiera partidaria.

- **Traslado a la DGRE de la competencia para registrar contadores de partidos políticos**

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Un cambio normativo de particular relevancia se produjo con la entrada en vigor, en octubre de 2025, de la reforma al artículo 105 del Código Electoral, mediante la cual se trasladó de la Contraloría General de la República a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos la competencia para conocer y resolver las solicitudes de inscripción de los contadores públicos autorizados y de los contadores privados que prestan servicios a los partidos políticos.

A partir de esta reforma, corresponde a la Dirección General administrar el registro de dichos profesionales y resolver las solicitudes de inscripción mediante resolución administrativa, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales aplicables. Esta modificación implicó la incorporación de una nueva responsabilidad institucional directamente vinculada con el sistema de fiscalización del financiamiento político, fortaleciendo la capacidad de supervisión y control sobre los actores que intervienen en la certificación y respaldo de la información financiera presentada por las agrupaciones políticas.

- **Incremento en la complejidad operativa de los procesos electorales**

El entorno electoral también experimentó cambios significativos asociados al crecimiento sostenido de las candidaturas, el aumento de requisitos legales para la inscripción de postulaciones y la disminución progresiva de la integración partidaria de las juntas receptoras de votos. Estas circunstancias exigieron fortalecer los programas de reclutamiento y capacitación de auxiliares electorales, así como impulsar mecanismos de simplificación, automatización y modernización de los procesos electorales para garantizar la continuidad y eficiencia de la organización electoral.

- **Implementación de nuevas modalidades tecnológicas en la administración electoral**

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Durante el período se consolidó la incorporación de herramientas tecnológicas orientadas a mejorar la gestión electoral, incluyendo la ampliación de sistemas de captura móvil para transmisión de resultados, mecanismos de acreditación digital, herramientas de trazabilidad de materiales electorales y el desarrollo de proyectos piloto asociados a nuevas modalidades de votación asistida tecnológicamente. Estas iniciativas generaron nuevos requerimientos de gestión, supervisión y control para la Dirección General y sus dependencias especializadas.

Además se le dio continuidad a otro proyecto vinculado con la modernización de la gestión de las JRV relacionado con la identificación biométrica de los electores y otras labores de sus integrantes.

3. Autoevaluación del Sistema de Control Interno

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno, las Normas de Control Interno para el Sector Público y las disposiciones institucionales emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones, la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos realizó la Autoevaluación del Sistema de Control Interno (SCI) correspondiente al año 2025, con el propósito de valorar el grado de madurez, suficiencia y efectividad de los mecanismos de control implementados en sus procesos sustantivos y de apoyo.

Durante el período de gestión, la Dirección mantuvo una estrategia orientada al fortalecimiento continuo del control interno, procurando integrar sus principios en la gestión ordinaria, la administración de riesgos, la supervisión de los procesos, la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Como resultado de este esfuerzo, la evaluación evidenció niveles de desempeño ubicados entre las categorías de Alto y Muy Alto en todos los componentes analizados.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Tabla 01. Resultados de las variables de autoevaluación del Sistema de Control Interno

Componente	Resultado
Ambiente de Control	95
Valoración de Riesgos	90
Actividades de Control	95
Sistemas de Información	100
Seguimiento del Sistema de Control Interno	85
Índice General	93

Fuente: Autoevaluación del Sistema de Control Interno DGRE 2025.

La autoevaluación consideró la valoración de los siguientes componentes y atributos:

Ambiente de Control

- Compromiso institucional.
- Ética.
- Gestión del talento humano.
- Estructura organizacional.

Valoración de Riesgos

- Marco orientador de riesgos.
- Herramienta de administración de riesgos (SIVAR).
- Funcionamiento del proceso de valoración de riesgos.
- Documentación y comunicación de riesgos.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Actividades de Control

- Características de las actividades de control.
- Alcance de los controles.
- Formalización de controles.
- Aplicación de controles.

Sistemas de Información

- Alcance de los sistemas de información.
- Calidad de la información.
- Calidad de la comunicación.
- Control de los sistemas de información.

Seguimiento del SCI

- Participación en el seguimiento.
- Formalidad del seguimiento.
- Alcance del seguimiento.
- Contribución del seguimiento a la mejora institucional.
- Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno

Durante el período evaluado se desarrollaron diversas acciones orientadas al fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema de Control Interno, entre las que destacan:

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

a) Fortalecimiento del ambiente de control

- Promoción permanente de una cultura organizacional basada en los principios de legalidad, ética, transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.
- Divulgación y aplicación de los valores institucionales y de los mecanismos de control interno en las dependencias adscritas a la Dirección.
- Seguimiento de las necesidades organizacionales relacionadas con la estructura y gestión del recurso humano, particularmente en puestos especializados y estratégicos para la administración electoral.

b) Gestión y administración de riesgos

- Mantenimiento y actualización de la herramienta institucional de identificación, valoración y administración de riesgos (SIVAR).
- Incorporación del análisis de riesgos como insumo para la toma de decisiones y la gestión de procesos.
- Coordinación con las dependencias adscritas para promover la revisión periódica de matrices de riesgo y su actualización ante cambios normativos, tecnológicos y operativos.
- Definición de acciones de seguimiento orientadas a fortalecer la participación de los responsables de procesos en la identificación y administración de riesgos.

c) Fortalecimiento de las actividades de control

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

- Integración de controles en los procesos sustantivos vinculados con organización electoral, registro de partidos políticos, financiamiento partidario y gestión administrativa.
- Revisión continua de procedimientos, lineamientos y mecanismos de control para asegurar su vigencia y efectividad.
- Promoción de la documentación y formalización de actividades de control asociadas a los diferentes procesos institucionales.

d) Consolidación de los sistemas de información

- Utilización de sistemas de información que permiten la recopilación, procesamiento, almacenamiento y comunicación oportuna de información para la toma de decisiones.
- Aplicación de controles relacionados con la seguridad, confidencialidad y acceso a la información institucional.
- Fortalecimiento de los mecanismos de comunicación interna y externa para garantizar la disponibilidad y calidad de la información requerida por los distintos usuarios.

e) Seguimiento y mejora continua

- Ejecución de actividades periódicas de seguimiento al Sistema de Control Interno en coordinación con las dependencias de la Dirección.
- Supervisión del cumplimiento de las medidas de administración de riesgos y de las actividades de control definidas.
- Identificación de oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la gestión estratégica de riesgos y el monitoreo permanente de los procesos institucionales.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

- Participación en los ejercicios de autoevaluación promovidos por la Unidad de Control Interno y ejecución de las acciones correctivas y preventivas derivadas de estos procesos.

Los resultados obtenidos permiten concluir que la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos mantiene un Sistema de Control Interno robusto, formalizado y alineado con las mejores prácticas institucionales, alcanzando un índice general de 93 puntos. La evaluación refleja fortalezas particularmente significativas en los componentes de Sistemas de Información, Ambiente de Control y Actividades de Control, así como una adecuada gestión de riesgos y mecanismos de seguimiento. Asimismo, las oportunidades de mejora identificadas constituyen una base para continuar fortaleciendo la capacidad institucional, la gestión preventiva y la mejora continua de los procesos bajo la responsabilidad de la Dirección. **Ver anexo 01**

4. Principales logros alcanzados

4.1. Propios de la unidad administrativa

Los resultados obtenidos durante mi período de gestión evidencian el compromiso de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos con el fortalecimiento continuo de la administración electoral costarricense. A través de la ejecución de los objetivos establecidos en los Planes Anuales Operativos, la conducción de las Elecciones Nacionales 2026 y el impulso de diversas iniciativas de modernización institucional, la Dirección consolidó avances significativos en materia de planificación, gestión administrativa, innovación tecnológica, fiscalización electoral, accesibilidad y transparencia. Los apartados siguientes presentan una síntesis de los principales logros alcanzados y su contribución al cumplimiento de las funciones estratégicas encomendadas por el Tribunal.

A. Vinculación entre la Planificación Anual Operativa y los resultados alcanzados en 2025

Con el propósito de valorar el desempeño institucional de la Dirección durante el período 2025, a continuación, se presenta una síntesis comparativa entre los objetivos establecidos en el Plan Anual Operativo (PAO) y los principales resultados alcanzados.

Este análisis permite evidenciar la contribución efectiva de la Dirección al cumplimiento de las competencias constitucionales y legales en materia electoral, así como el aporte generado en el fortalecimiento de la gestión administrativa, presupuestaria, tecnológica y de planificación electoral, mediante una visión orientada a resultados y creación de valor público.

Tabla 02. Resultados alcanzados en la DGRE con base en el POA 2025

Objetivo Estratégico del POA 2025	Resultado Alcanzado en 2025	Evidencia de Gestión	Aporte Institucional
Fortalecer la gestión administrativa, operativa y de servicios de la DGRE.	Se fortaleció la capacidad administrativa y de coordinación interna de la Dirección, permitiendo atender oportunamente requerimientos institucionales, presupuestarios, de contratación, recursos	Atención permanente de trámites administrativos, presupuestarios y de contratación durante todo el año.	Mejóro la capacidad de respuesta institucional y el soporte para la ejecución de los procesos electorales.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

	humanos y gestión documental.		
Supervisar y brindar asesoría técnica en plebiscitos municipales.	Se mantuvo la capacidad institucional para atender y supervisar procesos consultivos municipales cuando fueron requeridos, conforme a las competencias establecidas en la normativa electoral.	Objetivo incorporado en el POA y monitoreado durante el período.	Garantizó la disponibilidad institucional para apoyar mecanismos de democracia participativa.
Verificar firmas para iniciativas populares y referéndum.	Se preservó la capacidad técnica especializada para realizar procesos de verificación de firmas y validar mecanismos de participación ciudadana establecidos en ley.	Objetivo mantenido y gestionado bajo demanda.	Contribuyó a la seguridad jurídica de los mecanismos de democracia directa.
Promover la igualdad y equidad de género.	Se desarrollaron conversatorios, cine foros y actividades de sensibilización dirigidas al personal de la Dirección.	Actividades ejecutadas durante el año en coordinación con la política institucional de género.	Fortaleció la cultura organizacional y la igualdad de oportunidades en el ambiente laboral.
Dirigir y supervisar procesos electorales consultivos.	Se condujo la fase preparatoria de las Elecciones Nacionales 2026 mediante coordinación estratégica, seguimiento logístico y	Cumplimiento sostenido del indicador de gestiones electorales	Constituyó el principal aporte de la Dirección para garantizar la organización de las

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

	atención de gestiones internas y externas vinculadas al proceso electoral.	realizadas oportunamente.	Elecciones Nacionales 2026.
Administrar el presupuesto electoral.	Se analizaron y aprobaron la totalidad de los POA de las dependencias de la DGRE vinculados a la organización electoral.	Cumplimiento del 100 % de los POA recibidos.	Aseguró una adecuada asignación y control de los recursos públicos destinados al proceso electoral.
Modernizar la gestión de las Juntas Receptoras de Votos mediante herramientas tecnológicas.	Se impulsaron iniciativas orientadas a la modernización de la gestión electoral y al fortalecimiento de proyectos tecnológicos asociados a las Juntas Receptoras de Votos.	Desarrollo de estudios, análisis y acciones vinculadas con la innovación electoral.	Sentó bases para procesos de transformación tecnológica y modernización electoral.

En síntesis, la ejecución del PAO 2025 permitió consolidar las capacidades administrativas, técnicas y estratégicas necesarias para afrontar la fase preparatoria de las Elecciones Nacionales 2026. Los resultados obtenidos reflejan una adecuada articulación entre la planificación institucional y la gestión ejecutada, generando las condiciones organizacionales, presupuestarias y operativas requeridas para el desarrollo exitoso de los procesos electorales y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

B. Vinculación entre el PAO 2026 y los resultados alcanzados (enero-mayo 2026)

Con el fin de evaluar el progreso de la gestión institucional correspondiente al PAO 2026, se presenta seguidamente el análisis de los resultados alcanzados por la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos durante el período comprendido entre enero y mayo de 2026. Esta revisión permite determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos operativos definidos para el año, identificar los principales logros obtenidos y valorar la contribución de las acciones ejecutadas al fortalecimiento continuo de la administración electoral, la modernización institucional y la adecuada atención de los procesos electorales y consultivos.

Tabla 03. Resultados alcanzados a mayo en la DGRE con base en el POA 2026

Objetivo Estratégico del PAO 2026	Resultados alcanzados a mayo 2026	Evidencia de gestión	Valor institucional generado
Fortalecer la gestión administrativa, financiera y legal de la DGRE mediante la atención de requerimientos institucionales.	Se atendieron oportunamente las solicitudes y requerimientos necesarios para la operación de la Dirección, manteniendo un cumplimiento del 100% en todas las gestiones reportadas.	Solicitudes atendidas: enero (2), febrero (14), marzo (30), abril (7) y mayo (4).	Garantizó la continuidad operativa y el soporte institucional para la gestión electoral y administrativa.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Supervisar y asesorar los plebiscitos municipales.	Se mantuvo la capacidad institucional para atender las consultas municipales; sin embargo, durante el período no se registraron plebiscitos convocados.	Indicador contra demanda sin solicitudes presentadas.	Conservó la preparación institucional para respaldar mecanismos de democracia participativa.
Verificar firmas para iniciativas populares y referéndum.	Se mantuvo la capacidad técnica para ejecutar procesos de revisión y validación de firmas cuando fueran requeridos.	No se reportaron procedimientos de revisión de firmas durante el período.	Preservó las condiciones institucionales necesarias para garantizar la legitimidad de mecanismos de participación ciudadana.
Promover la igualdad y equidad de género entre el personal de la DGRE.	Se inició la ejecución de actividades institucionales en materia de género, registrándose un avance parcial de la meta anual.	Realización del cineforo “Girl” y otras actividades institucionales; avance de 50% de la meta anual a mayo.	Fortaleció la cultura organizacional y la sensibilización en materia de igualdad y no discriminación.
Supervisar la etapa final de las Elecciones Nacionales 2026 mediante acciones de coordinación y logística electoral.	Se ejecutaron oportunamente las gestiones internas y externas requeridas para dar continuidad al proceso electoral nacional.	Cumplimiento permanente del 100% de las gestiones logísticas programadas; en mayo se registraron 9 gestiones	Contribuyó a garantizar la adecuada conclusión del proceso electoral nacional y la continuidad de la

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

		oportunamente atendidas.	administración electoral.
Administrar el presupuesto electoral mediante el análisis y aprobación de los POA institucionales.	Se completó el análisis y aprobación de la totalidad de los POA asignados a la DGRE y sus dependencias.	Análisis y aprobación de 4 POA (DGRE, DPE, DRPP y DFPP), alcanzando un cumplimiento del 100%.	Aseguró la adecuada planificación y asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
Fortalecer la gestión de las Juntas Receptoras de Votos mediante la incorporación de herramientas tecnológicas.	Se ejecutaron acciones orientadas a la modernización de procesos y al fortalecimiento tecnológico asociado a las JRV.	Cumplimiento del 100% de las acciones programadas durante los meses reportados.	Favoreció la modernización electoral, la eficiencia operativa y la calidad de los procesos electorales futuros.
Desarrollar estudios y proyectos para el fortalecimiento de la administración electoral.	Se elaboraron y presentaron estudios técnicos relacionados con proyectos electorales y análisis especializados.	Estudios presentados al Superior con cumplimiento del 100% en los requerimientos recibidos.	Generó insumos técnicos para la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión electoral.
Atender trámites legales y electorales especializados.	Se observa una mejora progresiva en los niveles de atención y resolución de trámites durante el período.	Evolución del indicador: enero 66,7%; febrero 83,1%; marzo 71,4%; abril 83,5%; mayo 91,3%.	Fortaleció la seguridad jurídica y la atención oportuna de asuntos electorales y consultivos.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Actualizar la plataforma SIGE y la información geográfico-electoral.	Se mantuvo la actualización continua de la base de datos geográfica electoral.	Cumplimiento del 100% de las actualizaciones solicitadas.	Garantizó información electoral actualizada y confiable para la planificación institucional.
Optimizar la gestión del Cuerpo Nacional de Delegados.	Se atendió la totalidad de los requerimientos operativos y administrativos vinculados con el Cuerpo Nacional de Delegados.	Cumplimiento del 100% en todas las gestiones reportadas durante el período.	Fortaleció la capacidad operativa del principal cuerpo de apoyo electoral del Tribunal.
Impulsar el rediseño y modernización de sistemas electorales.	Se avanzó en actividades vinculadas con el rediseño de sistemas asociados a sitios públicos y escrutinio.	Desarrollo progresivo de las actividades incorporadas en el PEI.	Contribuyó al proceso institucional de transformación y modernización tecnológica.

Los resultados alcanzados a mayo de 2026 reflejan una ejecución satisfactoria de los objetivos institucionales programados, observándose niveles de cumplimiento del 100% en la mayoría de los indicadores estratégicos y avances significativos en las áreas de gestión electoral, planificación, modernización tecnológica y fortalecimiento administrativo. Asimismo, se evidencia una mejora sostenida en la atención de trámites especializados y el desarrollo de iniciativas orientadas a la innovación electoral.

En consecuencia, la gestión desarrollada durante este período permite concluir que la Dirección General mantiene una adecuada capacidad operativa y de respuesta

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

institucional, asegurando la continuidad de los servicios y el cumplimiento de sus responsabilidades estratégicas dentro de la organización electoral costarricense.

C. Principales resultados y legado institucional del Proceso Electoral 2026

Más allá del cumplimiento de los objetivos operativos consignados en los instrumentos de planificación institucional, las Elecciones Nacionales 2026 constituyeron la principal expresión práctica de la capacidad técnica, administrativa y organizacional construida por la Dirección General durante los últimos años.

La experiencia acumulada, la coordinación interinstitucional, la incorporación de innovaciones tecnológicas y el fortalecimiento de los mecanismos de control y fiscalización permitieron ejecutar un proceso electoral caracterizado por altos niveles de eficiencia, transparencia, inclusión y confiabilidad. Los resultados que se presentan a continuación reflejan no solo la magnitud de la operación desarrollada, sino también el legado institucional derivado de la gestión realizada.

Magnitud de la operación electoral

Las Elecciones Nacionales 2026 representaron una de las operaciones logísticas más complejas desarrolladas por la institución, requiriendo la movilización de recursos humanos, materiales y tecnológicos en todo el territorio nacional y en el exterior. Para ello se habilitaron más de siete mil juntas receptoras de votos, se reclutó personal electoral especializado y se desplegó una amplia red de fiscalización y observación electoral.

Tabla 04. Principales indicadores de magnitud del proceso electoral 2026

Indicador	Resultado
Juntas receptoras de votos habilitadas	7.063
Agentes electorales reclutados	23.145
Agentes electorales juramentados	22.799
Fiscales acreditados	53.325
Observadores nacionales	838
Observadores internacionales	48
JRV habilitadas en el extranjero	91
Consulados habilitados	49
Papeletas impresas	7.396.306
Tulas empacadas	7.154

Modernización tecnológica y mejora de resultados

Uno de los principales logros institucionales se relaciona con el fortalecimiento de los mecanismos de transmisión de datos y procesamiento de resultados electorales. El uso intensivo de herramientas tecnológicas permitió incrementar significativamente la oportunidad de la transmisión de resultados preliminares y reducir de manera sustancial las incidencias operativas identificadas en procesos anteriores. La captura móvil se consolidó como el principal mecanismo de transmisión, fortaleciendo la eficiencia, confiabilidad y trazabilidad del proceso electoral.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Tabla 05. Indicadores de transmisión de resultados

Indicador	2022	2026	Variación
Juntas capturadas (Presidencia)	97,0% aprox.	98,93%	↑
Juntas procesadas (Presidencia)	88,2% aprox.	96,86%	↑
Uso de captura móvil	50%	61%	+11 pp
Incidencias en revisión	3.927	377	-90,4%

Asimismo, el sistema logró transmitir oportunamente la mayor parte de los resultados durante las primeras horas posteriores al cierre de la votación, mejorando sustancialmente los niveles observados en los comicios nacionales de 2022. Esta situación fortaleció la confianza pública en los mecanismos de divulgación de resultados y evidenció la consolidación de un modelo tecnológico más robusto y eficiente.

Fortalecimiento de la inclusión y accesibilidad electoral

La gestión institucional también destacó por el fortalecimiento de los mecanismos orientados a garantizar el acceso efectivo al sufragio de poblaciones en condición de vulnerabilidad. El proceso de accesibilidad permitió ampliar la cobertura de servicios especializados dirigidos a personas adultas mayores, personas con discapacidad, habitantes de territorios indígenas y personas privadas de libertad sin impedimento legal para votar.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

**Tabla 06. Cobertura de poblaciones atendidas mediante programas de
accesibilidad electoral**

Población atendida	Electores
Zonas indígenas	44.548
Centros de Atención Institucional	10.730
Hogares de Larga Estancia	2.743
Centro de Salud Mental	72
Total	58.093

Complementariamente, se implementó por primera vez el proyecto piloto de Auxiliares de Accesibilidad, mediante el cual se reclutaron 196 auxiliares que brindaron acompañamiento directo a 10.198 personas electoras durante la jornada electoral, consolidando una práctica innovadora orientada a promover una participación electoral más inclusiva y accesible.

Participación internacional y fortalecimiento de la transparencia

El proceso electoral logró una amplia participación de actores nacionales e internacionales vinculados a la observación y fiscalización electoral. El interés mostrado por organismos internacionales especializados reafirmó el prestigio y reconocimiento internacional del modelo electoral costarricense. Particularmente relevante fue la participación de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la primera misión de observación electoral de la Unión Europea en elecciones nacionales costarricenses.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Tabla 07. Indicadores de observación electoral

Indicador	Resultado
Organismos internacionales invitados	38
Organismos participantes	28
Observadores internacionales acreditados	48
Observadores OEA	27
Observadores Unión Europea	3
Integrantes cuerpo diplomático acreditados	58
Observadores nacionales acreditados	838

Calidad, precisión y confiabilidad de los resultados

Los resultados del escrutinio definitivo evidencian elevados estándares de calidad y precisión en el procesamiento de la información electoral. El proceso concluyó dentro de los plazos institucionales previstos y con márgenes de error mínimos respecto de los resultados preliminares transmitidos durante la noche electoral, reafirmando la confiabilidad de los sistemas utilizados y la rigurosidad de los controles aplicados.

Tabla 08. Indicadores de calidad y confiabilidad electoral

Indicador	Resultado
Duración del escrutinio definitivo	18 días
Sesiones de escrutinio realizadas	38
Diferencia transmisión-escrutinio Presidencia	0,42%
Diferencia transmisión-escrutinio Diputaciones	0,57%
Margen global de error	0,71%
Juntas procesadas en escrutinio Presidencia	7.154
Juntas procesadas en escrutinio Diputaciones	7.063

Indicadores estratégicos de desempeño institucional

Como resultado de la labor desarrollada durante el ciclo electoral, la Dirección General alcanzó importantes resultados en materia de gestión, cobertura, innovación y control institucional.

Tabla 09. Indicadores estratégicos de éxito electoral 2026

Indicador Estratégico	Resultado
Candidaturas aprobadas	93%
Juntas capturadas en transmisión	98,93%
Juntas procesadas	96,86%
Reducción de incidencias de transmisión	90,4%
Participación en el extranjero	18,72%
Fiscales acreditados	53.325
Observadores internacionales	48
Costo del voto	₡1.469
Margen de error del escrutinio	0,71%

Los resultados alcanzados durante las Elecciones Nacionales 2026 demuestran la capacidad institucional de la Dirección General para organizar y ejecutar procesos electorales de gran complejidad bajo criterios de eficiencia, transparencia, inclusión y modernización. La magnitud de la operación desarrollada, la mejora sustancial en los mecanismos tecnológicos de transmisión y procesamiento de resultados, el fortalecimiento de la accesibilidad electoral, la amplia participación de mecanismos de observación y fiscalización, así como los elevados niveles de precisión obtenidos en el escrutinio definitivo, constituyen evidencia tangible del aporte estratégico realizado

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

por esta Dirección al fortalecimiento de la democracia costarricense y a la confianza ciudadana en el sistema electoral.

4.2. Integración de Comisiones

Participación en el Consejo de Directores

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto n.º 03-2014 y sus reformas, denominado Reglamento del Consejo de Directores del Tribunal Supremo de Elecciones, participé activamente en las labores de dicho órgano colegiado durante el período de gestión comprendido entre 2025 y 2026. En ese lapso se programaron 87 sesiones (56 en el 2025 y 31 en el 2026), de las cuales asistí a 81, lo que representa una participación efectiva del 93,1 %. Las seis ausencias restantes fueron debidamente justificadas y contaron con la representación institucional del Secretario General a. i. de esta Dirección.

Mi participación en el Consejo de Directores contribuyó al análisis, discusión y adopción de decisiones relacionadas con la gestión administrativa institucional, la planificación estratégica, la administración presupuestaria, la contratación pública, la mejora continua de los procesos organizacionales y el seguimiento de iniciativas orientadas al fortalecimiento de los servicios que brinda el Tribunal Supremo de Elecciones. Asimismo, permití aportar el criterio técnico y la experiencia de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos en asuntos vinculados con la organización electoral, el registro de partidos políticos, el financiamiento partidario y la preparación de los procesos electorales.

Como integrante de este órgano de dirección superior administrativa, participé en la valoración y resolución de asuntos estratégicos para la institución y de interés especial para el proceso electoral tales como:

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

1. Designación de funcionario para el Programa de Inscripción de Candidaturas
2. Revisión de las directrices para los procesos de nombramientos de servicios especiales para el proceso electoral.
3. Participación en la Comisión para replantear el Reglamento de Contratación Pública y procesos de fiscalización contractual.

Además, se colaboró en la formulación de propuestas, la emisión de recomendaciones y la adopción de acuerdos orientados a garantizar una gestión eficiente, transparente y alineada con los objetivos institucionales, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la administración electoral costarricense y al cumplimiento de la misión constitucional encomendada al Tribunal Supremo de Elecciones.

4.3. Participación de grupos de trabajo o de apoyo

No procede ya que los grupos de trabajo o de apoyo se ven en el marco del Consejo de Directores.

4.4. Acción estratégica: Plan Estratégico Institucional 2019-2025

En atención al Eje Misional I: Organización y arbitraje de procesos electorales, cuyo propósito es robustecer la integridad de las contiendas electorales mediante el fortalecimiento de los mecanismos institucionales que respaldan la participación política y ciudadana, este despacho ha mantenido una línea de trabajo orientada a la identificación, análisis y valoración de tecnologías emergentes con potencial de aplicación en los procesos electorales que organiza el Tribunal Supremo de Elecciones.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Estas acciones se desarrollan en concordancia con las Políticas Institucionales N.º 4 y N.º 5, particularmente en lo relativo a la modernización tecnológica de los servicios institucionales, la optimización de los recursos públicos, el fortalecimiento de la eficiencia operativa y la incorporación de soluciones innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía, los partidos políticos y demás actores vinculados con la actividad electoral.

Como parte de este esfuerzo institucional, se ha dado seguimiento a la recomendación aprobada mediante el oficio DGRE-720-2024, mediante la cual se autorizó continuar con la investigación relacionada con el uso de tecnologías aplicables al ejercicio del sufragio y a los mecanismos de identificación de las personas electoras. Esta labor responde a la necesidad de que la institución se mantenga actualizada respecto de las tendencias, avances y buenas prácticas internacionales en materia de administración electoral, valorando de manera objetiva las oportunidades, riesgos, desafíos normativos y requerimientos operativos asociados a la eventual adopción de herramientas tecnológicas en etapas críticas del proceso electoral.

En ese contexto, una de las principales líneas de trabajo ha sido la conceptualización y estructuración de una arquitectura tecnológica integral para el proceso electoral, entendida como un modelo que permita visualizar, ordenar y articular de manera coherente todos los componentes tecnológicos que intervienen en la organización de unas elecciones. Esta visión integral contempla aspectos relacionados con la identificación electoral, la gestión de datos, la seguridad de la información, las comunicaciones, los sistemas de apoyo a la gestión electoral, la transmisión de información, la infraestructura tecnológica y los mecanismos de contingencia, entre otros elementos fundamentales para garantizar la continuidad, confiabilidad y transparencia de los procesos electorales.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Un hito relevante dentro de este proceso fue la participación de este despacho en el Congreso de Tecnología Electoral realizado en Guatemala durante diciembre de 2025, actividad que permitió conocer experiencias de primera mano sobre los procesos de modernización tecnológica implementados por diferentes organismos electorales de América Latina. Más allá del intercambio académico y técnico desarrollado durante el evento, la participación institucional generó oportunidades concretas para el establecimiento de vínculos de cooperación y colaboración con autoridades y equipos especializados de otros organismos electorales.

A partir de dichos acercamientos, se han sostenido diversas reuniones técnicas y sesiones de intercambio de experiencias con representantes de los organismos electorales de Guatemala, Panamá, Puerto Rico, Argentina, Perú y Colombia, con el propósito de conocer los modelos tecnológicos que han implementado en áreas estratégicas de la gestión electoral. Estos espacios han permitido comprender los factores de éxito, las lecciones aprendidas y los desafíos enfrentados por cada institución en temas relacionados con la identificación biométrica de electores, la automatización de procedimientos electorales, la digitalización de servicios, la gestión de infraestructura tecnológica, la transmisión de resultados electorales, la ciberseguridad y la gobernanza tecnológica, entre otros.

El análisis comparado de estas experiencias ha aportado insumos de alto valor para la reflexión institucional y ha permitido identificar oportunidades de mejora que podrían fortalecer las capacidades del Tribunal Supremo de Elecciones en el mediano y largo plazo. Asimismo, ha facilitado una mejor comprensión de las tendencias internacionales en materia de transformación digital electoral, siempre bajo una perspectiva de prudencia, responsabilidad institucional y respeto por los principios democráticos que sustentan el sistema electoral costarricense.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Como resultado de las investigaciones realizadas, los intercambios técnicos efectuados y el trabajo de análisis desarrollado por este despacho, actualmente se encuentran en elaboración diversas propuestas orientadas al fortalecimiento tecnológico de los procesos electorales. Estas iniciativas se encuentran en distintas etapas de desarrollo y evaluación, y una vez consolidadas serán presentadas a la jefatura para su valoración y eventual definición de cursos de acción.

En términos generales, las acciones impulsadas durante el período han contribuido a fortalecer el conocimiento institucional sobre tecnologías electorales, ampliar las capacidades de análisis prospectivo del Tribunal Supremo de Elecciones y generar información estratégica para la toma de decisiones futuras. De esta manera, se avanza en la construcción de una visión moderna e integral de la gestión electoral, orientada a preservar la confianza ciudadana, fortalecer la transparencia, garantizar la integridad de los procesos electorales y promover una administración electoral cada vez más eficiente, resiliente, sostenible e innovadora, en beneficio de la democracia costarricense.

4.5. Otras actividades relacionadas o asignadas con el puesto

Participación en misión internacional de observación electoral en Perú

Durante el año 2026, en representación del Tribunal Supremo de Elecciones, participé en la Misión de Observación Electoral Internacional organizada por la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), con motivo de las Elecciones Generales de la República del Perú 2026. Esta participación permitió conocer experiencias comparadas sobre la organización de procesos electorales de gran escala, intercambiar buenas prácticas con autoridades electorales de la región y analizar los desafíos que enfrentan actualmente los organismos electorales en materia de modernización, capacitación, fiscalización y gestión de riesgos.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

La observación permitió conocer un proceso electoral desarrollado para más de 27 millones de electores, con 92.766 mesas de sufragio distribuidas en todo el territorio peruano, bajo un esquema institucional conformado por tres organismos electorales especializados. Asimismo, se observó la implementación de reformas relevantes, entre ellas el retorno a la bicameralidad legislativa, la utilización del voto preferencial, el voto cruzado y la organización de una segunda vuelta presidencial.

Entre los principales hallazgos de interés para la realidad institucional costarricense destacan:

- La importancia de fortalecer permanentemente los mecanismos de capacitación de integrantes de mesas y agentes electorales.
- La necesidad de continuar impulsando procesos de simplificación y modernización tecnológica orientados a facilitar la experiencia de votación y mejorar la eficiencia operativa.
- La relevancia de fortalecer las estrategias de accesibilidad electoral y atención de poblaciones vulnerables.
- La conveniencia de mantener una evaluación permanente sobre los mecanismos de integración de las juntas receptoras de votos, tema que constituye actualmente uno de los principales desafíos de las administraciones electorales de la región.
- La necesidad de desarrollar capacidades institucionales para enfrentar riesgos emergentes asociados a la desinformación, la polarización política, la transformación digital y el uso de nuevas tecnologías en los procesos electorales.

La experiencia adquirida permitió además identificar prácticas y lecciones aprendidas aplicables al fortalecimiento de los proyectos estratégicos impulsados por

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

el TSE, particularmente aquellos relacionados con la modernización tecnológica, la optimización de las juntas receptoras de votos, la gestión basada en datos, la accesibilidad electoral y la mejora continua de los servicios institucionales.

Finalmente, la participación en esta misión contribuyó al fortalecimiento de los vínculos de cooperación internacional del Tribunal con organismos electorales de América Latina, reafirmando la importancia del intercambio de conocimientos y experiencias como mecanismo para fortalecer la democracia y la calidad de los procesos electorales en la región.

5. Administración de Recursos Financieros

Durante el período de gestión, la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos administró recursos asociados tanto al funcionamiento ordinario de sus dependencias como a la preparación, ejecución y evaluación de las Elecciones Nacionales 2026, conforme a los mecanismos institucionales de control presupuestario y financiero establecidos por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Al cierre de la presente gestión, se registra una ejecución presupuestaria total de ¢5.356.685.820,70, así como la existencia de ¢11.068.532,00 en trámite de pago o pendientes de liquidación, de conformidad con los procedimientos financieros institucionales vigentes.

Debe indicarse que, al momento de elaboración de este informe, se encuentra en proceso la revisión y conciliación definitiva de la información financiera correspondiente a las distintas partidas presupuestarias administradas por la Dirección General y sus dependencias, particularmente aquellas vinculadas al proceso electoral

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

2026. En consecuencia, el detalle desagregado de ejecución presupuestaria entre recursos ordinarios y recursos asociados a la organización electoral se encuentra sujeto a validación y cierre por parte de las instancias técnicas competentes.

No obstante, puede afirmarse que los recursos asignados permitieron atender oportunamente las necesidades operativas, logísticas, registrales, tecnológicas y de fiscalización requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la adecuada organización del proceso electoral nacional, observándose una gestión orientada al uso eficiente y responsable de los fondos públicos.

Finalmente, se deja constancia de que la administración de los recursos financieros bajo responsabilidad de esta Dirección se realizó en apego a la normativa presupuestaria, financiera y de control interno aplicable, así como a las directrices institucionales vigentes en materia de ejecución y seguimiento presupuestario.

6. Informes de Auditorías

Cuando proceda, se deberá rendir cuenta sobre el estado de las recomendaciones pendientes de órganos auditores sean estos internos o externos, o en su defecto del órgano contralor. En caso de no existir información porque no compete, deberá indicarse.

6.1. Auditorías Internas

En cuanto a las recomendaciones de la Auditoría Interna pendientes, se detallan a continuación las principales acciones atendidas en el referido periodo de gestión.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Tabla 10. Informe de recomendaciones o acciones de mejora pendientes de implementar de Auditoría Interna

Recomendaciones o acciones de mejora pendientes de implementar					
Número de recomendación o acción mejora	Descripción	Acciones correctivas realizadas	Estado de cumplimiento (acreditado por Auditoría Interna)	Porcentaje de ejecución	Observaciones
(1) Recomendación 4.1 del informe n.º ICI-02-2014	4.1 A partir de que la documentación en estudio se conforme en un “archivo especializado”, que el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, en coordinación con el Archivo Central, proceda a elaborar y presentar una propuesta al Tribunal, que visualice la forma en la que este nuevo archivo formará parte del Sistema Archivístico Institucional y que contemple su relación técnica y administrativa con el Archivo Central y la Dirección General del Registro Electoral.	Se remitió a la AI oficio DGRE-103-2025 donde se informó sobre las acciones ejecutadas para atender las recomendaciones del informe ICI-02-2014 relacionadas con la gestión documental del DFPP, destacando la mejora de las condiciones de conservación del archivo, las coordinaciones con Archivo Central e Ingeniería y Arquitectura, la aprobación de la tabla de plazos de conservación, el traslado y digitalización de documentación, así como la gestión	NA- No aplica (Oficio AI-0226-2025)	0%	La Auditoría Interna concluye que la recomendación no es aplicable, debido a que no se creó el archivo especializado que constituía la condición inicial para su implementación. Asimismo, las necesidades de espacio físico y recurso humano serán atendidas en el marco del proyecto de nueva edificación institucional, según lo dispuesto por el Tribunal y abordado en la recomendación 4.3.d del informe ICI-02-2014.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Recomendaciones o acciones de mejora pendientes de implementar					
Número de recomendación o acción mejora	Descripción	Acciones correctivas realizadas	Estado de cumplimiento (acreditado por Auditoría Interna)	Porcentaje de ejecución	Observaciones
		continua para optimizar el resguardo documental pese a las limitaciones institucionales de espacio e infraestructura.			
(2) Recomendación 4.3.d. del informe n.º ICI-02-2014	Adoptar las medidas que correspondan con el propósito de que se ponga en práctica las acciones que de seguido se detallan: d) En coordinación con el Archivo Central, formular una propuesta tendente a respaldar, por los medios que se estime conveniente, la información contenida en la documentación de repetida cita.	Desde setiembre de 2019 se remiten documentos al Archivo Central para su digitalización. A partir de marzo de 2020, como medida derivada de la pandemia, el Área de Revisión de Liquidaciones asumió la digitalización de la documentación presentada por los partidos políticos. Para períodos anteriores a 2020, únicamente se encuentran digitalizados los documentos de entrega (remisión de liquidación, certificación de gastos y libros contables).	C- Cumplida Oficio AI-0228-2025	100%	La Auditoría Interna dio por cumplida la recomendación, al verificarse que la documentación recibida por el DFPP es digitalizada y respaldada, y que esta actividad se encuentra formalmente regulada en el procedimiento DFPP-P10-v01 Custodia de la Documentación .

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Recomendaciones o acciones de mejora pendientes de implementar					
Número de recomendación o acción mejora	Descripción	Acciones correctivas realizadas	Estado de cumplimiento (acreditado por Auditoría Interna)	Porcentaje de ejecución	Observaciones
(3) Recomendación 4.3.f. del informe n.º ICI-02-2014	Adoptar las medidas que correspondan con el propósito de que se ponga en práctica las acciones que de seguido se detallan: f) Que, al momento de la eliminación de la documentación, se proceda conforme a lo que establece el referido Manual de Procedimientos para la Selección y Eliminación de Documentos, en su aparte C. Eliminación documental , a efecto de que se deje constancia detallada de lo que se está procediendo a eliminar.	Conforme a la tabla de plazos se eliminó la documentación con 15 años de vigencia (documentación remitida por la CGR)	C- Cumplida Oficio AI-0228-2025	100%	La recomendación fue dada por cumplida al verificarse la valoración y eliminación documental de expedientes de liquidaciones de gastos de partidos políticos correspondientes a períodos sin vigencia administrativa, legal ni valor científico-cultural, respaldada mediante oficios remitidos al Archivo Central y las respectivas actas de eliminación documental.
(4) Recomendación 4.3.h. del informe n.º ICI-02-2014	Adoptar las medidas que correspondan con el propósito de que se ponga en práctica las acciones que de seguido se detallan: h) Establecer la normativa interna, procedimientos –incluida la identificación y valoración de riesgo–, para la recepción, gestión, acceso,	Se creó el procedimiento DFPP-P10-v01 Custodia de la documentación , que regula el tratamiento y resguardo de la documentación presentada por las agrupaciones políticas.	C- Cumplida Oficio AI-0228-2025	100%	La recomendación se dio por cumplida con la aprobación del Manual de Procedimientos MP-DFPP-2024-v01 , la elaboración y actualización de las matrices de riesgo asociadas, y la formalización

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Recomendaciones o acciones de mejora pendientes de implementar					
Número de recomendación o acción mejora	Descripción	Acciones correctivas realizadas	Estado de cumplimiento (acreditado por Auditoría Interna)	Porcentaje de ejecución	Observaciones
	conservación, preservación, custodia y respaldo de la documentación que aportan las agrupaciones partidarias.				del procedimiento DFPP-P10-v01 Custodia de la documentación , que regula el tratamiento y resguardo de la documentación presentada por las agrupaciones políticas.
(5) Recomendación 4.4.a. del informe n.º ICI-02-2014	Atender las recomendaciones contenidas en el Informe No. AC-I-002-2013, del Archivo Central, entre las que se destacan: / a) Establecer las vigencias correspondientes para su conservación.	Se creó la tabla de plazos para la conservación de los documentos del DFPP.	C- Cumplida Oficio AI-0228-2025	100%	La Auditoría Interna da por cumplida la recomendación, debido a que con oficio n.º CSED-061-2019 del 4 de julio de 2019, dirigido por la Presidenta del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CSED) al Jefe del DFPP, se aprobaron las vigencias para la conservación de los documentos.
(6) Recomendación 4.4.d. del informe	Atender las recomendaciones contenidas en el Informe No. AC-I-002-2013, del Archivo Central, entre las que se destacan: / d)	Se instalaron las cámaras según oficio DGRE-	C- Cumplida Oficio AI-0228-2025	100%	La recomendación se considera cumplida al verificarse la instalación y funcionamiento de

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Recomendaciones o acciones de mejora pendientes de implementar					
Número de recomendación o acción mejora	Descripción	Acciones correctivas realizadas	Estado de cumplimiento (acreditado por Auditoría Interna)	Porcentaje de ejecución	Observaciones
n.º ICI-02-2014	Ubicar cámaras de vigilancia en la entrada a este espacio.	051-2019 28/1/2019.			cuatro cámaras de seguridad y un sistema de grabación en las instalaciones del DFPP, conforme a la documentación aportada y la inspección realizada por la Auditoría Interna.
(7) Recomendación 4.4.d. del informe n.º ICI-02-2014	Atender las recomendaciones contenidas en el Informe No. AC-I-002-2013, del Archivo Central, entre las que se destacan: / e) Valorar la posibilidad de que los referidos documentos sean digitalizados	A partir de marzo de 2020 (producto de la pandemia) el área de revisión de liquidaciones digitaliza la documentación que presentan los partidos políticos, la documentación anterior a ese año, solamente se encuentra en físico.	C- Cumplida Oficio AI-0228-2025	100%	La recomendación se considera cumplida al verificarse la digitalización y resguardo de la documentación del DFPP, proceso implementado desde 2019 y fortalecido a partir de 2020, con almacenamiento en plataformas institucionales, controles de acceso y procedimiento formalizado en el DFPP-P10-v01 Custodia de la Documentación
(8)	Adoptar las acciones pertinentes con el fin de que los riesgos considerados en el	Se realizaron los ajustes al Manual de Procedimientos del DFPP, el cual	C- Cumplida	100%	La Auditoría Interna considera cumplida esta recomendación,

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Recomendaciones o acciones de mejora pendientes de implementar					
Número de recomendación o acción mejora	Descripción	Acciones correctivas realizadas	Estado de cumplimiento (acreditado por Auditoría Interna)	Porcentaje de ejecución	Observaciones
Recomendación 4.7 del informe n.º ICI-009-2014	Manual de Procedimientos v.02 del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, sean definidos y actualizados de manera continua, conforme lo que establece la normativa que regula esta materia	fue aprobado mediante memorial n.º DE-0013-2024 del 03/01/2024. Posteriormente, se remitieron y recibieron las matrices de valoración de riesgos asociadas al Manual "MP-DFPP-2024-v01" (memorandos DFPP-025-2024 y DE-083-2024).	Oficio AI-0140-2025		conforme a lo comunicado en el oficio n.º DGRE-122-2025 del 17 de febrero de 2025, mediante el cual la Dirección General del Registro Electoral y la Dirección Ejecutiva acreditaron el cumplimiento de la recomendación 4.7 del Informe de Control Interno n.º ICI-09-2014.
(9) Recomendación 4.1 del informe n.º ICI-010-2020	Realizar un análisis de los procedimientos o normativa electoral, en relación con el tiempo anticipado en el que se debe informar y coordinar con la Junta de Educación o representantes del Centro educativo, y establecer un plazo prudencial para realizar las comunicaciones y confirmaciones relativas al lugar donde se va a entregar el material electoral, conjuntamente con las instrucciones respectivas, con el fin de evitar dilaciones en la apertura y acondicionamiento de los lugares para tales fines, lo cual brindará	Se gestionó la coordinación con las dependencias responsables para el suministro y actualización de información electoral estratégica, incluyendo el padrón electoral consolidado, los calendarios y planes preliminares de distribución de material electoral para las Elecciones Nacionales 2022. Asimismo, se incorporaron directrices	C- Cumplida Oficio AI-0254-2025	100%	La recomendación se considera cumplida, según la certificación remitida mediante oficio n.º DGRE-436-2023. Adicionalmente, el Manual de Procedimientos MP-PAE-2025-v01 incorporó el procedimiento PAE-P09-v01, que establece lineamientos para la solicitud, coordinación y confirmación oportuna de los espacios físicos

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Recomendaciones o acciones de mejora pendientes de implementar					
Número de recomendación o acción mejora	Descripción	Acciones correctivas realizadas	Estado de cumplimiento (acreditado por Auditoría Interna)	Porcentaje de ejecución	Observaciones
	fluidez y orden al proceso.	específicas en el instructivo de las Juntas Cantonales para garantizar que los centros de votación cumplieran condiciones de accesibilidad y funcionalidad, y se fortaleció el proceso de validación de dichos centros mediante la participación de las Juntas Cantonales y la formalización de la información correspondiente a través de los formularios establecidos.			requeridos para la entrega y revisión del material y documentación electoral.
(10) Recomendación 4.3 del informe n.º ICI-010-2020	Incluir en el Manual de Procedimientos de los Asesores Electorales, realizar oportunamente las comunicaciones y confirmaciones con las Jefaturas de las Delegaciones Policiales, respecto del Plan de entrega del material y documentación electoral, para que se autorice la presencia de los miembros de la Fuerza Pública durante dicha entrega, con el	Se remitieron los manuales de procedimientos para aprobación y, ante cambios de formato y requerimientos de la Unidad de Control Interno, se efectuaron nuevas remisiones. La acción se considera cumplida	C- Cumplida Oficio AI-0254-2025	100%	La recomendación fue certificada como cumplida mediante los oficios n.º DGRE-295-2023 y DGRE-436-2023. Asimismo, el Manual de Procedimientos MP-PAE-2025-v01 incorporó el procedimiento PAE-P09-v01,

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Recomendaciones o acciones de mejora pendientes de implementar					
Número de recomendación o acción mejora	Descripción	Acciones correctivas realizadas	Estado de cumplimiento (acreditado por Auditoría Interna)	Porcentaje de ejecución	Observaciones
	propósito de mantener la custodia y resguardo de esta, así como para velar por el orden público. (Ver aparte 2.3).	por cuanto la incorporación de las actividades requeridas fue realizada por el DPE, siendo la aprobación del manual competencia de otra instancia.			que establece la coordinación por parte de las Juntas Cantonales para la custodia, entrega y recolección del material electoral durante el proceso electoral.
(11) Recomendación 4.3 del informe n.º ICI-007-2022	4.3.3. Confeccionar un formulario en el cual cada persona que desee participar para ser representante del TSE en el Extranjero pueda llenar. Dicho formulario tendrá filtros, los cuales si no cuenta con algún requisito no podrá continuar con la solicitud.	Se elaboró un formulario que se aplicó una vez que el Tribunal aprobó la logística correspondiente al Programa de Voto Costarricense en el Extranjero.	C- Cumplida, sin oficio formal de la AI	100%	La DGRE la tiene como cumplida, según lo indicado en oficio DPE-147-2025, sin embargo, no se tiene la respuesta formal de la AI.
(12) Recomendación 4.3 del informe n.º ICI-007-2022	4.3.4. Revisar los datos de cada formulario y corroborar que lo indicado ahí sea verdadero, por medio de documentos o algún tipo de comprobante o mecanismo que lo respalde.	Se diseñó e implementó un formulario de preselección para la identificación y evaluación de funcionarios candidatos a representar al PVCE. Se llevó a cabo el proceso de	C- Cumplida, sin oficio formal de la AI	100%	La DGRE la tiene como cumplida, según lo indicado en oficio DPE-159-2026, sin embargo, no se tiene la respuesta formal de la AI.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Recomendaciones o acciones de mejora pendientes de implementar					
Número de recomendación o acción mejora	Descripción	Acciones correctivas realizadas	Estado de cumplimiento (acreditado por Auditoría Interna)	Porcentaje de ejecución	Observaciones
		preselección de los funcionarios representantes del PVCE de conformidad con los criterios establecidos. Se realizaron entrevistas en idioma inglés a los funcionarios preseleccionados para validar las competencias lingüísticas requeridas.			
(13) Recomendación 4.3 del informe n.º ICI-007-2022	4.3.5. Hacer propuesta a la jefatura y Dirección Electoral, de las personas que cumplieron con los requisitos para valorar la designación que se va a presentar a los Magistrados para aprobación.	Gestión de la designación y sustitución de personas funcionarias para la atención de la votación en el extranjero 2026	C- Cumplida, sin oficio formal de la AI	100%	La DGRE la tiene como cumplida, según lo indicado en oficio DPE-159-2026, sin embargo, no se tiene la respuesta formal de la AI.
(14) Recomendación 4.10 del informe	4.10.1. Coordinar con el DRCP lo relacionado a la estrategia de comunicación que se implementará para el envío de los correos electrónicos.	Gestión y ejecución de una estrategia de comunicación para la población costarricense en el	PC- Parcialmente Cumplida, sin oficio	100%	La DGRE la tiene como parcialmente cumplida, según lo indicado en oficio DPE-015-2026, sin

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Recomendaciones o acciones de mejora pendientes de implementar					
Número de recomendación o acción mejora	Descripción	Acciones correctivas realizadas	Estado de cumplimiento (acreditado por Auditoría Interna)	Porcentaje de ejecución	Observaciones
n.º ICI-007-2022		extranjero, mediante materiales informativos y la utilización de canales institucionales y consulares, ante la imposibilidad técnica y normativa de emplear registros consulares para envíos masivos directos.	formal de la AI		embargo, no se tiene la respuesta formal de la AI.
(15) Recomendación 4.10 del informe n.º ICI-007-2022	4.10.2. Coordinar con la DGET lo concerniente a la logística para el envío de correos electrónicos.	Gestión y ejecución de una estrategia de comunicación para la población costarricense en el extranjero, mediante materiales informativos y la utilización de canales institucionales y consulares, ante la imposibilidad técnica y normativa de emplear registros consulares para	PC- Parcialmente Cumplida, sin oficio formal de la AI	100%	La DGRE la tiene como parcialmente cumplida, según lo indicado en oficio DPE-015-2026, sin embargo, no se tiene la respuesta formal de la AI.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Recomendaciones o acciones de mejora pendientes de implementar					
Número de recomendación o acción mejora	Descripción	Acciones correctivas realizadas	Estado de cumplimiento (acreditado por Auditoría Interna)	Porcentaje de ejecución	Observaciones
		envíos masivos directos.			
(16) Recomendación 4.11 del informe n.º ICI-007-2022	Realizar en un plazo de 2 meses la consulta pertinente al Archivo Central, con el propósito de que el documento referido a la Política de comunicación Voto Costarricense en el extranjero, disponga de una estructura que propicie su normalización formal; y su denominación se ajuste al tipo de documento que corresponde según la naturaleza de su contenido, a fin de aplicar los ajustes que sean requeridos. Posteriormente, divulgarla por el medio que se considere oportuno a efecto de suministrarle a los usuarios que correspondan, información que contribuya a orientar el servicio brindado al Tribunal en los procesos electivos. Complementariamente, considerar la posibilidad de adicionar a ese documento, lo relativo a la logística de comunicación de difusión de voto que propiamente realice el	Se dio seguimiento a las actividades definidas para la atención de la recomendación, considerando que su ejecución correspondía a unidades ajenas a esta Dirección.	C- Cumplida, Oficio AI-152-2026	100%	La Auditoría Interna dio por cumplida esta recomendación, debido a que se aprobó y comunicó el Protocolo de Comunicación del Voto Costarricense en el Extranjero, se elaboró e implementó la estrategia de comunicación y difusión dirigida a la ciudadanía costarricense residente en el exterior, y se coordinó su divulgación con las instancias institucionales y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Recomendaciones o acciones de mejora pendientes de implementar					
Número de recomendación o acción mejora	Descripción	Acciones correctivas realizadas	Estado de cumplimiento (acreditado por Auditoría Interna)	Porcentaje de ejecución	Observaciones
	Tribunal previamente a las elecciones a través de las plataformas digitales, con el propósito de garantizar el derecho del voto de la ciudadanía.				
(17) Observación 1 de la advertencia AD-02-2025	1.1. Solicitar al Consejo de Directores la conformación de un equipo interdisciplinario integrado por la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, Dirección General de Estrategia Tecnológica, Dirección Ejecutiva y Departamento Legal, con el objetivo de desarrollar y formalizar una guía institucional para la elaboración, formulación y gestión de proyectos electorales, que permita estandarizar criterios, fortalecer la planificación y mejorar la eficiencia en la ejecución de dichos proyectos.	Se solicitó al CDIR conformación del equipo interdisciplinario, mediante oficio DGRE-0343-2026, remitido por correo electrónico el día 14/04/2026.	C- Cumplida, sin remisión formal de oficio a la AI	100%	Pendiente realizar la certificación de cumplimiento para fecha máxima 30 de noviembre de 2026
(18) Observación 1 de la advertencia AD-02-2025	1.2. Realizar el acercamiento y establecer contacto con la Oficina de Proyectos Tecnológicos de la Dirección General de Estrategia Tecnológica, así como con el Archivo Central, con el propósito de definir las	El 23 de julio de 2026 se solicitó a la señora Viviana Alfaro Vargas la "Metodología para la Gestión de Proyectos" y demás	PC- Parcialmente Cumplida	50%	Se encuentra en trámite

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Recomendaciones o acciones de mejora pendientes de implementar					
Número de recomendación o acción mejora	Descripción	Acciones correctivas realizadas	Estado de cumplimiento (acreditado por Auditoría Interna)	Porcentaje de ejecución	Observaciones
	bases técnicas, legales y administrativas de la guía, así como efectuar la revisión de la normativa institucional y nacional vigente en materia de proyectos, y desarrollar un diagnóstico de las prácticas actuales de gestión de proyectos en la institución.	documentación vigente relacionada con la gestión de proyectos, con el propósito de realizar una revisión preliminar que sirva de insumo para el análisis de su aplicabilidad y su contribución al cumplimiento de los requerimientos de Auditoría.			
(19) Observación 1 de la advertencia AD-02-2025	1.3. Llevar a cabo el diseño de la guía para la gestión de proyectos, mediante la elaboración de un borrador estructurado conforme al formato institucional considerando elementos de las mejores prácticas sugeridas en la Guía PMBOK (séptima edición). Este documento preliminar integrará los principios, dominios de desempeño y enfoques de dirección recomendados por dicho marco de referencia, con el	En trámite	En trámite	25%	Se encuentra en trámite

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Recomendaciones o acciones de mejora pendientes de implementar					
Número de recomendación o acción mejora	Descripción	Acciones correctivas realizadas	Estado de cumplimiento (acreditado por Auditoría Interna)	Porcentaje de ejecución	Observaciones
	propósito de establecer lineamientos claros, estandarizados y alineados a estándares internacionales, que orienten la planificación, ejecución, seguimiento.				
(20) Observación 1 de la advertencia AD-02-2025	1.4. Pasar la guía a la UCI y al Archivo Central, para revisión y aprobación.	Pendiente	Pendiente	0%	
(21) Observación 1 de la advertencia AD-02-2025	1.5. Revisar y aprobar la guía	Pendiente	Pendiente	0%	
(22) Observación 2 de la advertencia AD-02-2025	2.1. Ejecutar el análisis correspondiente dentro del procedimiento indicado en la actividad 1.3 de la observación 1, con el fin de determinar si el proyecto tecnológico —o aquel que incorpore componentes tecnológicos— debe ser considerado formalmente como tal, conforme a lo señalado en el punto 2 del Oficio DGRE-395-2025, en el cual se hace referencia	En trámite	En trámite	25%	Se encuentra en trámite

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Recomendaciones o acciones de mejora pendientes de implementar					
Número de recomendación o acción mejora	Descripción	Acciones correctivas realizadas	Estado de cumplimiento (acreditado por Auditoría Interna)	Porcentaje de ejecución	Observaciones
	al Oficio DGET-113-2024, de fecha 02 de abril de 2025.				
(23) Observación 2 de la advertencia AD-02-2025	2.2. Redactar un borrador de normativa en caso de que se determine la necesidad de desarrollar lineamientos para la creación de proyectos con componentes tecnológicos.	En trámite	En trámite	25%	Se encuentra en trámite
(24) Observación 2 de la advertencia AD-02-2025	2.3. Remitir la normativa para la aprobación del Superior.	Pendiente	Pendiente	0%	
(25) Observación 3 de la advertencia AD-02-2025	3.1 Revisar los procedimientos internos con la finalidad de determinar si existe una guía en donde se determine cuando se debe realizar un estudio de mercado y cuando un sondeo de mercado, según lo indicado por la Auditoría Interna. (eso ya está cumplido por cuanto ya la Dirección Ejecutiva cuenta con una guía que establece la diferenciación del Sondeo de Mercado y Estudio de Mercado)	Existe la Guía institucional para la elaboración del sondeo o estudio de mercado y análisis de la razonabilidad del precio para bienes y servicios. v02, realizada por la DE.	C- Cumplida, sin remisión formal de oficio a la AI	100%	Pendiente realizar la certificación de cumplimiento para fecha máxima 30 de noviembre de 2026

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Recomendaciones o acciones de mejora pendientes de implementar					
Número de recomendación o acción mejora	Descripción	Acciones correctivas realizadas	Estado de cumplimiento (acreditado por Auditoría Interna)	Porcentaje de ejecución	Observaciones
(26) Observación 4 de la advertencia AD-02-2025	Con relación con la solicitud de colaboración planteada que, una vez efectuado el análisis del cronograma adjunto, se constata que las actividades allí consignadas ya fueron ejecutadas por este Departamento, en el marco del proceso de reforma reglamentaria en curso. En efecto, tal y como se puede apreciar, mediante oficio STSE-1976-2024, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Tribunal dispuso la asignación al Departamento Legal de la revisión y adecuación del Reglamento del Fondo General de Elecciones. En cumplimiento de lo ordenado, se celebraron sesiones de trabajo los días 2 y 30 de octubre de 2024; 28 de marzo de 2025; y 10 y 20 de junio de 2025, con la participación de la señora Julieta Morales Mendoza, del Departamento Electoral, así como de los señores Abraham Paniagua Gonzales, Douglas Sandi Guillen y las señoras Ivonne Chavarría Vega y Guiselle Valverde	En trámite	En trámite	50%	Se encuentra en trámite

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Recomendaciones o acciones de mejora pendientes de implementar					
Número de recomendación o acción mejora	Descripción	Acciones correctivas realizadas	Estado de cumplimiento (acreditado por Auditoría Interna)	Porcentaje de ejecución	Observaciones
	Calderon, del Departamento de Contaduría.				

6.2. Auditorías Externas

Mediante el informe n.º DFOE-GOB-IAD-00003-2025 la Contraloría General de la República emitió los resultados del estudio sobre la capacidad de gestión del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), con el fin de determinar el grado conjunto de prácticas significativas vinculadas con la administración de recursos públicos y el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con el marco normativo y técnico aplicable. El período evaluado abarcó del 1º de enero de 2023 al 31 de mayo de 2025.

Las recomendaciones emitidas por el órgano contralor y su estado de seguimiento, se detallan en la tabla siguiente.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

**Tabla 11. Informe de recomendaciones, ordenes, disposiciones giradas por
entes de control externo**

Informe n.º DFOE-GOB-IAD-00003-2025 sobre la capacidad de gestión del DFPP					
Número de disposición	Descripción	Acción implementada	Estado de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Observaciones
(1) D 1. Dirigida a la Magistrada Presidente del TSE	Para que someta a conocimiento del Tribunal Supremo de Elecciones la matriz de riesgos del Departamento de financiamiento de partidos políticos (DFPP) solicitada en la disposición D3 y para que dicho órgano adopte los acuerdos según sus competencias para garantizar la efectiva gestión de riesgos, en procura de velar no solo por el cumplimiento formal, sino también el logro del propósito de dicha gestión: anticipar, mitigar y responder de manera oportuna a los riesgos que puedan afectar la continuidad de servicios del Departamento.	Con la participación de personal experto en revisión de procesos y valoración de riesgos, se está desarrollando la actualización del Manual de Procedimientos del DFPP y actualización de la matriz de riesgos asociada.	En proceso de cumplimiento siendo que todavía se encuentra vigente el plazo para su atención.	90%	La CGR estableció los siguientes plazos: a. A más tardar el 27 de agosto de 2026, una certificación en la que se haga constar que se puso en conocimiento del TSE la matriz de riesgos del DFPP solicitada en la disposición D3. b. A más tardar el 30 de septiembre de 2026, una certificación en la que se haga constar los acuerdos tomados por el órgano.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Informe n.º DFOE-GOB-IAD-00003-2025 sobre la capacidad de gestión del DFPP					
Número de disposición	Descripción	Acción implementada	Estado de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Observaciones
(2) D 2. Dirigida al Jefe del DFPP	Elaborar, formalizar e implementar un mecanismo de priorización de atención de las gestiones vinculadas a los procesos a cargo del Departamento de financiamiento de partidos políticos (DFPP), articulado con el plan estratégico y operativo institucional del TSE, como herramienta para la toma de decisiones, asignación de recursos y seguimiento de resultados. El mecanismo deberá contemplar al menos: a. Funciones de revisión de liquidaciones, análisis financiero e investigaciones: criterios claros y documentados de priorización que consideren la	Emisión de un protocolo para priorizar la atención de las gestiones vinculadas a los procesos del DFPP y desarrollo de un sistema de priorización actualmente implementado en todas las áreas del Departamento.	Cumplida	100% la primera parte del plazo otorgado por la CGR. Pendiente el informe de avance de la implementación del mecanismo de priorización.	El órgano contralor estableció los siguientes plazos: a. A más tardar el 5 de junio de 2026, una certificación en la que se haga constar que se elaboró y formalizó el mecanismo. b. A más tardar el 30 de octubre de 2026, un informe de avance de la implementación del mecanismo.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Informe n.º DFOE-GOB-IAD-00003-2025 sobre la capacidad de gestión del DFPP					
Número de dis posición	Descripción	Acción implementada	Estado de cumplimient o	Porcentaje de ejecuci ón	Observaciones
	complejidad, la disponibilidad de recursos, la relevancia estratégica, los riesgos asociados y las expectativas de los actores involucrados, para orientar la atención de gestiones que se reciben en cualquier momento del año. b. Funciones de auditoría: criterios para su programación basada en riesgos y en los objetivos estratégicos, que defina la cartera prevista, responsables, plazos estimados y riesgos identificados. c. Acciones de seguimiento al cumplimiento de				

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Informe n.º DFOE-GOB-IAD-00003-2025 sobre la capacidad de gestión del DFPP					
Número de dis posición	Descripción	Acción implementada	Estado de cumplimient o	Porcentaje de ejecuci ón	Observaciones
	gestiones planificadas y priorizadas. d. Acciones para evaluar, retroalimentar y comunicar los resultados obtenidos.				
(3) D 3. Dirigida al Jefe del DFPP	Elaborar con la asesoría de la Unidad de Control Interno del Tribunal Supremos de Elecciones (TSE), implementar y poner en conocimiento de la Magistratura del TSE, la matriz de riesgos del Departamento de financiamiento de partidos políticos (DFPP), alineada con lo establecido en la Política Institucional del Sistema de Identificación, Valoración y Administración de Riesgos (POL-TSE-07- v02), que incorporé al menos:	Revisión integral de los procesos sustantivos del Manual de Procedimientos del DFPP, elaboración de procesos nuevos para su inclusión en el Manual y revisión de los elementos asociados a la matriz de riesgos.	En proceso	99%	La CGR estableció los siguientes plazos: a. A más tardar el 31 de julio de 2026, una certificación en la que se haga constar que se elaboró y puso en conocimiento de la Magistratura del TSE la matriz de los riesgos del departamento según lo solicitado. b. A más tardar el 30 de noviembre, un informe de avance de la implementación en el seguimiento de

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

Informe n.º DFOE-GOB-IAD-00003-2025 sobre la capacidad de gestión del DFPP					
Número de disposición	Descripción	Acción implementada	Estado de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Observaciones
	a. La identificación, análisis, evaluación, administración, revisión y documentación de todos los tipos de riesgos aplicables al DFPP. b. La formulación y seguimiento de medidas preventivas o correctivas cuando corresponda.				las medidas preventivas o correctivas definidas.

Fuente: Elaboración propia con apoyo del DFPP.

7. Otros pendientes

A la fecha de este informe se encuentra pendiente de que sea conocido y resuelto el Informe final de evaluación del proceso electoral 2026 por parte de la Magistratura Electoral.

De igual forma aun no se ha resuelto por parte de la Magistratura electoral recomendaciones realizadas en punto a la validación de recomendaciones ligadas con el proceso de inscripción de candidaturas para el proceso electoral 2028. Asimismo, se encuentra pendiente todo lo relativo a la continuidad del proyecto de modernización de las JRV.

8. Sugerencias que se aportan

La experiencia adquirida durante el período de gestión me permitió identificar una serie de oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la capacidad institucional de la Dirección para enfrentar algunos de los retos presentes y futuros de la administración electoral. Las recomendaciones que se presentan a continuación procuran contribuir a la continuidad de los procesos estratégicos, al fortalecimiento de la gestión institucional y a la consolidación de las mejoras impulsadas durante los últimos años.

- **Fortalecer la modernización tecnológica de los procesos electorales**

Resulta conveniente mantener como una prioridad institucional los proyectos de transformación digital vinculados con la organización electoral, la gestión registral y la fiscalización del financiamiento político. La experiencia obtenida en las Elecciones Nacionales 2026 evidenció los beneficios derivados de la utilización de herramientas tecnológicas para la transmisión de resultados, la acreditación de agentes electorales, la trazabilidad de materiales electorales y la gestión de información especializada.

Asimismo, se recomienda continuar evaluando alternativas tecnológicas que permitan simplificar las labores de las juntas receptoras de votos, reducir los riesgos operativos y mejorar la oportunidad de los resultados electorales.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

- **Dar seguimiento a la evolución del modelo de integración de las juntas receptoras de votos**

La disminución progresiva de la participación partidaria en la integración de las juntas receptoras de votos constituye uno de los principales desafíos que enfrenta actualmente la administración electoral. Esta situación ha incrementado la necesidad de reclutar, capacitar y apoyar un número cada vez mayor de auxiliares electorales para garantizar el adecuado funcionamiento de las mesas de votación.

En este contexto, se recomienda continuar desarrollando estrategias que permitan fortalecer los mecanismos de reclutamiento, capacitación y fidelización de agentes electorales, así como promover espacios de reflexión institucional sobre los eventuales ajustes normativos u operativos que podrían requerirse en esta materia.

- **Consolidar los mecanismos de fiscalización del financiamiento político**

La reciente ampliación de competencias de la Dirección General en materia de registro de contadores públicos y privados vinculados con los partidos políticos representa una oportunidad para fortalecer los sistemas de control y transparencia del financiamiento político.

Se recomienda desarrollar los procedimientos, protocolos y herramientas tecnológicas necesarios para administrar eficientemente estas nuevas competencias, así como continuar fortaleciendo los procesos de fiscalización financiera y monitoreo de riesgos emergentes asociados a nuevas modalidades de financiamiento.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

- **Fortalecer la gestión basada en información y evidencia**

La creciente complejidad de los procesos electorales demanda una toma de decisiones sustentada en información confiable, oportuna y sistematizada. En consecuencia, se considera conveniente continuar fortaleciendo los mecanismos de análisis estadístico, evaluación de procesos y gestión del conocimiento institucional, aprovechando la experiencia acumulada en los distintos programas electorales y dependencias adscritas a la Dirección General.

- **Ampliar las iniciativas de accesibilidad e inclusión electoral**

Los resultados obtenidos en materia de accesibilidad electoral demuestran el impacto positivo de los programas dirigidos a poblaciones en condición de vulnerabilidad. Se recomienda mantener y ampliar estos esfuerzos, especialmente aquellos relacionados con personas con discapacidad, personas adultas mayores, poblaciones indígenas y ciudadanía costarricense residente en el extranjero.

Particularmente, se considera conveniente valorar la institucionalización de iniciativas innovadoras implementadas durante el proceso electoral 2026, como el programa de Auxiliares de Accesibilidad.

- **Fortalecer la planificación de largo plazo de la administración electoral**

La experiencia acumulada durante los procesos electorales recientes evidencia la importancia de mantener una visión estratégica de largo plazo que permita anticipar cambios normativos, tecnológicos y operativos que puedan impactar la organización electoral.

Período: febrero de 2025 – julio 2026

Informe Final de Gestión de Lic. Gerardo Abarca Guzmán

En este sentido, se recomienda continuar impulsando proyectos de investigación, evaluación electoral y mejora continua que permitan identificar oportunamente tendencias, riesgos y oportunidades para la modernización del sistema electoral costarricense.

9. Anexos

Anexo 01. Auto evaluación(es) de control interno del año(s) anterior(es)



AUTOEVALUACION
SCI 2025 DGRE.pdf

Anexo 02. Inventario de bienes



01. Acta entrega de
inventario R01-v01-f



ADJ Acta entrega
de inventario R01-vf

C. OBSERVACIONES

La Dirección cuenta actualmente con una estructura técnica sólida, personal altamente calificado y una importante experiencia acumulada en la organización de procesos electorales complejos. No obstante, los cambios observados en el comportamiento de los actores políticos, el incremento de las exigencias ciudadanas en materia de transparencia y rendición de cuentas, la evolución tecnológica y las nuevas responsabilidades asignadas por el ordenamiento jurídico hacen necesario continuar fortaleciendo los procesos de innovación, planificación y mejora continua. La consolidación de estos esfuerzos permitirá preservar los altos niveles de confianza que históricamente ha mantenido la ciudadanía costarricense en la administración electoral y garantizar que la institución continúe respondiendo eficazmente a los desafíos de la democracia contemporánea.